

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 137/

RADICACION No. 2015-00419-00

INCLUYASE en la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada y por concepto de agencias en Derecho la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) moneda corriente, tal como lo dispone el artículo 5o., numeral 4, literal a, párrafo 1º., del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.